

Boletín Oficial

de la provincia de León

Gobierno civil de la provincia de León

Circular a los señores Alcaldes

Recibido del Gobierno General del Estado Español el modelo de fichas personal que ha de emplearse en los Registros de Oficinas de Colocación Obrera para la formación del censo de obreros parados en todo el territorio liberado, se publica el formato de la misma en tamaño natural para su adopción en los mencionados Registros y Oficinas del servicio de Colocación Obrera.

Dichas fichas serán impresas en cartulina de color naranja.

Los señores Alcaldes y Jefes de Oficinas locales y Registros de Colocación Obrera, remitirán, al mismo tiempo que la declaración de obreros parados, otra con petición de obreros especializados de que carezcan y sean solicitados por patronos del ramo, con condiciones de trabajo, remuneración y de traslado.

Lo que se hace público como continuación a mi circular fecha 14 de los corrientes, BOLETÍN OFICIAL número 11.

León, 22 de Enero de 1937.

El Gobernador civil, *Carlos Rodríguez de Rivera*.

(ANVERSO)

Número

SERVICIO DEL CENSO OBRERO

Industria

Oficio

FILIACION PERSONAL

Apellidos Nombre Nació el de de

en provincia de de estado Reside en

..... provincia de calle de núm.

Tiempo de residencia Familia a su cargo Hijos menores

FILIACION PROFESIONAL

Especialización Categoría Antigüedad en el oficio Idem en

Categoría Último sueldo percibido ¿En casa de quién?

..... Conducta profesional Causa del cese

Domicilio del patrono Teléfono

FILIACION SOCIAL

Sindicato a que pertenece ¿Recibe auxilio de paro? Cantidad

APTITUD FISIOLÓGICA PARA EL OFICIO

Estado de sanidad ¿Le impide el trabajo? ¿Se le limitan?

san, incluidos en el actual alistamiento, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 del mes actual, a las diez de la mañana, el segundo domingo de Febrero día 14 a la misma hora, y el día 21 del mismo mes a las ocho horas, respectivamente, previéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Elías Francisco Llamas Casado.
Juan Prieto Prieto.

Cimanes de la Vega, 19 de Enero de 1937.—El Alcalde, Abilio Hidalgo.

Ayuntamiento de Brazuelo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesta al público la relación de vocales natos para el repartimiento general de utilidades que ha de regir en 1937, designados por este Ayuntamiento.

Brazuelo, 19 de Enero de 1937.—El Alcalde, José Santos Pérez.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Fabero

Don Manuel Lobato Alba, Juez municipal de Fabero.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Felipe Terrón Pérez, vecino de esta villa, de la suma de novecientas sesenta pesetas, más las costas del procedimiento a que fué condenado D. Manuel Vázquez Vázquez, de la propia vecindad, en juicio verbal seguido en este Juzgado, he acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Cuarenta sillas usadas; tasadas en cuarenta pesetas.

Tres mesas de mármol; tasadas en cuarenta y cinco pesetas.

Cinco camas unipersonales; tasadas en doscientas pesetas.

Una máquina Singer usada; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Un aparador viejo; tasado en diez pesetas.

Un lavabo completo usado; tasado en doce pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

La subasta tendrá lugar el día veintisiete de Febrero próximo, en la sala audiencia de Juzgado municipal, sita en la planta alta de la Casa Consistorial, a hora de las once de la mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en la licitación depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Fabero a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y siete.—D. S. O.: El Secretario, L. Alonso Marqués.

Núm. 27.—11,00 ptas.

Juzgado municipal de Llamas de la Ribera

Don Agustín Prieto Blanco, Juez municipal de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que en esta de mi cargo y por D. Agapito Suárez Díez, mayor de edad, labrador y vecino de Llamas de la Ribera, se presentó demanda de juicio verbal civil en reclamación de setecientas ochenta y siete pesetas de principal más las costas y gastos que se originen, contra D. Manuel Díez Alvarez, casado, de la misma vecindad, hoy de ignorado paradero y para la celebración del correspondiente juicio, por providencia de esta fecha, he señalado el día quince de Febrero próximo a las catorce horas en la sala audiencia de este Juzgado y dispuse para que sirva de citación en forma al demandado se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Llamas de la Ribera a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Juez municipal, Agustín Prieto.—P. S. M.: El Secretario, Joaquín Alvarez.

N.º 25.—7,25 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, representando al asociado D. Florencio Olivera González, contra D. Ismael Sánchez Miguélez, vecino que fué de esta capital, sobre

deshaucio de un local o tienda en la plaza del Conde, número 8, se cita en forma, por medio de la presente, al demandado D. Ismael Sánchez Miguélez, actualmente en ignorado paradero, para que el día doce de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, Cervantes número 10, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal señalado para el citado día y hora; apercibiéndole de que si no comparece por sí o por medio de apoderado, se declarará el deshaucio, sin más citarle ni oírle.

León, veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 28.—16,00 ptas.

Requisitorias

Salvador García Eladio, Alvarez Fernández Benedicto y Merino Quintanilla Angel, vecinos últimamente de Rioseco de Tapia, hoy en ignorado paradero, comparezcan ante el Juez de instrucción de León, en término de diez días, con el fin de notificarles auto de procesamiento, ser indagados y constituirse en prisión, acordado en sumario número 152 de 1936, por incendio; bajo apercibimiento si no comparecen de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

León, 23 de Enero de 1937.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

o.º

Gago Peña José, de 31 años de edad, soltero, hijo de Fernando y Saturnina, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, chofer, procesado en sumario número 45 de 1936, sobre lesiones por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado instructor con objeto de notificarle la prisión decretada y constituirse en la misma; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ponferrada a 22 de Enero de 1937.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1936

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Noviembre de 1936.

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	61.215	09	27.719	37			33.495	72
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	633.646	05	83.280	72			550.365	33
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	24.365		7.584				16.781	
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	4.500		2.793	25			1.706	75
8.º	Arbitrios provinciales	8.000		2.324	55			5.675	45
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	810.000		82.387	11			727.612	89
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	391.169	28			613.990	38
11	Recargos provinciales	250.000		124.550	76			125.449	54
12	Traspaso de obras y servicios públicos	112.372	91					112.372	91
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	5.000		2.348	36			2.651	64
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	315.796	76	78.828	58			236.968	18
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	2.107.655	41	1.411.175	66			696.479	75
	TOTALES	5.337.710	88	2.214.161	34			3.123.549	54
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	608.822	20	113.856	06			494.966	14
2.º	Representación provincial	25.500		11.812	82			13.687	18
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	43.893	02	2.000				41.893	02
6.º	Personal y material	469.385	40	369.597	19			99.488	21
7.º	Salubridad e higiene								
8.º	Beneficencia	1.262.802	19	547.376	57			715.425	62
9.º	Asistencia social	21.000		9.837	18			11.162	82
10	Instrucción pública	69.190	80	11.431	24			57.759	56
11	Obras públicas y edificios provinciales	896.306	84	210.660	95			685.645	89
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	3.000		2.000				1.000	
15	Crédito provincial								
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	3.297	80	391	32			2.906	48
18	Imprevistos	12.312	60	3.658	61			8.653	99
19	Resultas	1.223.238	72	570.101	44			653.137	28
	TOTALES	4.638.749	57	1.853.023	38			2.785.726	19

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	2.214.161	34
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.853.023	38
EXISTENCIA EN CAJA.	361.137	96

En León, a 30 de Noviembre de 1936.—El Interventor, *Cástor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1936

Enterado, y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *Enrique G. Luaces*.—El Secretario *José Peláez*.